

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis. - - - -
Por recibidas el día de su fecha, 69 (sesenta y nueve) promociones mediante las cuales los
Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Chihuahua, que líneas abajo se relacionan, solicitan el registro de sus Comités de
Transparencia. - - - - -

Vistas la promociones de cuenta, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del
Estado el veintinueve de agosto de dos mil quince y que entró en vigor el día cuatro de mayo de
dos mil dieciséis, es de acordarse y se:- - - - -

ACUERDA

PRIMERO.-Téngase a los Sujetos Obligados que se indican, dando cumplimiento a la obligación
de integrar y solicitar el registro de su Comité de Transparencia:

I. PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia del Estado

III. PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Secretaría de Desarrollo Rural
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Consejería Jurídica del Estado
Fiscalía General del Estado

IV. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Estatal Electoral
Tribunal Estatal Electoral

V. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Instituto Chihuahuense de la Mujer
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua
Promotora de La Industria Chihuahuense
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Instituto Chihuahuense de la Juventud
Pensiones Civiles del Estado
Coordinación Estatal de la Tarahumara
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes
Instituto Chihuahuense de la Cultura
Junta Central de Agua y Saneamiento
Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Universidad Tecnológica de Chihuahua

Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
Junta de Asistencia Social Privada
Universidad Autónoma de Chihuahua
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano
El Colegio de Chihuahua
Universidad Politécnica de Chihuahua
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua
Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
Universidad Tecnológica de la Babícora
Universidad Tecnológica Paso del Norte
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua

VI. FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Expo Chihuahua

VII. AYUNTAMIENTOS

Bachíniva
Balleza
Buenaventura
Camargo
Casas Grandes
Cusihuirachi
Gran Morelos
Guachochi
Guadalupe
Guazapares
Hidalgo del Parral
Jiménez
Juárez
Meoqui
Rosario
San Francisco Del Oro
Valle de Zaragoza

VIII. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DIF Aldama
DIF Guazapares
DIF Hidalgo del Parral
DIF San Francisco Del Oro
Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez
Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua

Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd. Cuauhtémoc, Chih.
Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo, Chihuahua
Instituto Camarguense de la Mujer

IX. PARTIDOS POLÍTICOS QUE RECIBEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL

Partido de la Revolución Democrática

X. PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO

Misioneros del Resurgir Guadalupano Albergue y Comedor, A.C.

Fundación Teletón México, A.C.

Centro de Estimulación y Capacitación Down

XII. ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

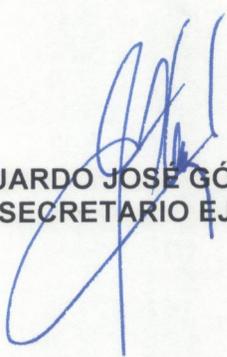
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Público Autónomo para que proceda en los términos de Ley y realice la gestión administrativa que corresponda para proceder a su inscripción en el Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, asignándole a cada Comité de Transparencia el número respectivo que corresponda.-----

TERCERO.- En caso de que se presenten modificaciones a la estructura e integración de estos Comités de Transparencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de ser procedente, realice los trámites administrativos necesarios para su captura en el referido sistema electrónico. - -

CUARTO.- Notifíquese vía oficio al promovente.-----

Así lo acordó por Unanimidad de votos el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria de fecha trece de julio del dos mil dieciséis. -


LIC. ENRIQUE MEDINA REYES
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. EDUARDO JOSÉ GÓMEZ ARRIAGA
SECRETARIO EJECUTIVO